

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° 018 DE 2023

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa N° SAMC-SI_001_2023"

EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS CUNDINAMARCA- FONDECÚN

En uso de sus facultades legales, en especial en las dispuestas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ordenanzal 431 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

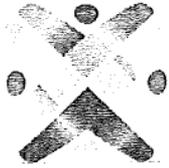
CONSIDERANDO

1. El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún, es una Empresa Industrial y Comercial descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculado a la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca.
2. Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según sea el caso".
3. Que el artículo 17 del Decreto Ordenanzal 431 de 2020, establece: " GERENTE GENERAL. La administración del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- FONDECÚN, estará a cargo de un Gerente General, quién será su representante legal.
4. Que el veintiuno (21) de marzo de 2023, FONDECÚN publicó en el módulo transaccional de la plataforma SECOP II, los Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, Reglas de Participación, Formatos y Anexo Técnico del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta inversa No. SAMC-SI-001-202, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, selección objetiva, eficacia y eficiencia y moralidad pública que atañen a los procesos de selección que adelanta la entidad.
5. Que de acuerdo con lo establecido en los Estudios Previos "numeral 1.18 PRESUPUESTO". Para la ejecución del contrato del presente proceso de selección, un presupuesto de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$123.212.600), incluido IVA y todos los tributos tanto de orden nacional como departamental, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
6. Que mediante Resolución No. 012 del 31 de marzo 2023, el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECÚN, ordenó la apertura del proceso de selección, bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SAMC-SI-001-2023 cuyo objeto es: "ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PÓRTATILES, IMPRESORAS, ESCÁNER, ROUTER PARA EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECÚN", con un presupuesto estimado en la suma de total de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$123.212.600) M/CTE, valor que incluye los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, que corresponde al presupuesto oficial de la vigencia fiscal 2023.

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21 | 📧 @fondecunoficial
☎ (57) 1- 24322328- 2432806 | 🌐 www.fondecun.gov.co





7. Que, de acuerdo al cronograma de la selección, el 13 de abril de 2023 se llevó a cabo el cierre de recepción de ofertas del proceso a través de la plataforma transaccional SECOP II, recibiendo cuatro (4) propuestas como se relacionan a continuación:

N°	PROPONENTE
1	AMERICAN OUTSOURCING S.A.
2	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS
3	NECSOFTPC S.A.S.
4	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS

8. Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Verificador y Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas presentadas, cuyo informe preliminar se publicó en la Plataforma Transaccional del SECOP II de conformidad con lo señalado en el cronograma de la Selección Abreviada por Subasta Inversa SAMC_SI_001_2023 el 17 de abril de 2023.
9. Que como resultado de la mencionada evaluación se emitió informe preliminar con las siguientes observaciones:

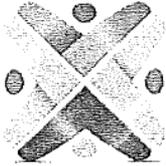
PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	NO CUMPLE- DEBE SUBSANAR
DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS	NO CUMPLE- DEBE SUBSANAR
NECSOFTPC S.A.S.	NO CUMPLE- DEBE SUBSANAR
TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	CUMPLE

10. Que el 17 y 18 de abril de 2023 se recibieron los documentos de subsanación por parte de los interesados, excepción de AMERICAN OUTSOURCING S.A., las cuales fueron atendidas por parte del Comité Verificador y Evaluador, quedando habilitados los proponentes que subsanaron y cuya respuesta fue publicada en el informe final de evaluación a través de mensaje público en la plataforma Transaccional del Secop II el 24 de abril de 2023 previo al inicio de la apertura del sobre económico.

PROPONENTE	HABILITADO/ NO HABILITADO
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	NO HABILITADO
DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS	HABILITADO
NECSOFTPC S.A.S.	HABILITADO
TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	HABILITADO

11. Que el 25 de abril de 2023, a partir de las 10:00 am, se dio apertura al sobre de la propuesta económica en la plataforma SECOP II – sobre No. 02 de los proponentes habilitados y se verificó que cumplieran con la totalidad de condiciones solicitadas.
12. Que el valor de inicio de la subasta electrónica fue de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$15.242.000), correspondiente al valor mensualizado del contrato a celebrar.

Contáctenos



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

13. Que el mejor lance fue realizado por el proponente NECSOFTPC S.A.S. por un valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$14.937.160), el cual constituye el valor mensual del contrato a celebrar.
14. Que de conformidad con el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes dentro del proceso de selección y la habilitación del proponente NECSOFTPC S.A.S. presentando el mejor lance durante la subasta electrónica, el comité verificador y evaluador RECOMENDÓ la adjudicación del presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa identificada con la referencia proceso SAMC_SI_001_2023 al proponente NECSOFTPC S.A.S., NIT. 900.268.588-4, representada legalmente por NELSON CARDENAS CHAPARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.898.989 expedida en Bogotá D.C.,.
15. Que el mejor lance fue por la suma CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$14.937.160) correspondiente al valor mensual del contrato a celebrar, En consecuencia el valor total del contrato a adjudicar es por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE(\$ 119.497.280) de conformidad con el plazo establecido en los documentos de este proceso de selección.
16. Que el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA acogió la recomendación realizada por el comité asesor y evaluador.

De conformidad con lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección Abreviada por Menor Cuantía por Subasta Inversa SAMC_SI_001_2023 al proponente NECSOFTPC S.A.S., representado representada legalmente por NELSON CARDENAS CHAPARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.898.989 expedida en Bogotá D.C.

SEGUNDO: El valor del contrato a celebrar será por CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE(\$ 119.497.280).

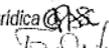
TERCERO: COMUNICAR al proponente y a terceros el contenido de este acto a través de la publicación de por la plataforma SECOP II en el módulo transaccional.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

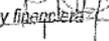

JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO
Gerente General Fondecún

Revisó aspectos jurídicos:

Dra. Paula Alejandra Suárez Cubillos - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó aspectos técnicos:

Dra. Linda Velosa - Abogada Fondecún. 

Dra. Ángela Andrea Mojica Forero - Subgerente administrativa y financiera 

Proyectó:

Ing. Nelson Cruz Peña- Contratista 

Juan Diego González Bustos- Abogado Contratista+ 

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21

(57) 1 - 24322328- 2432806

@fondecunoficial

www.fondecun.gov.co



